

Quarta marçhem

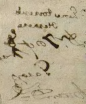
SCHEO QVARTO, SEVARCH-
MAT. AL. P. VEDIS. AÑO DE
MDCCLXXV. LOS REYNTA
Y CINCO.

tercer. En el presente no de este Ayuntamiento. Don se. Real
Concluida el amonion. King, y loyo la R. Pratomica
vencion, Explicaxa de ley, que trata sobre Novicia
à vida. Cuyos que antes ecom Conoció. Con el nom-
bre de. Y para lo mandado en el titulo. Rei-
ter maye de ella, lo firmo y firmo

Juan Cay.  

Ayantam. de 19 de Diciembre

En la Villa de Calapuzco a quince de
Diciembre de mil setecientos noventa y an
co. Estando juntos en virtud de citacion ante
diem los señores D. D. Pedro Martin de Al-
fonsa Abogado de la R. Coruña, Rexa per
petua de la Villa de Caravaca y Alca-
nada de esta por el Sr. D. Juan de Cali-
no y Consorte. Alferex mayor, Rexa per
petua decaño. D. D. Luis de la Cruz y Ferreras
Jindico decaño. D. D. Juan de la Cruz y Ferreras
y D. D. Juan de la Cruz y Ferreras. D. D. Juan de la Cruz y Ferreras
perpetua con asistencia de D. D. Martin de
Catalan Diputado por el Sr. D. D. de la Cruz y Ferreras
de lo siguiente



En el presente juntamente se vio una Carta
del Sr. D. D. de la Cruz y Ferreras. D. D. de la Cruz y Ferreras
concerniente a quien tope seifica
cer by relaxio a el Executor que opista

